

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001584 , de fecha 22/02/2023

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 22/02/2023

A : SR/A. Milenka Torres Espinosa

Con fecha 22/02/2023 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001584

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

c) Información clara de lo que se requiere

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Para dar curso a su solicitud se solicita especificar claramente la información que requiere: a) En relación a "administración" se refiere a departamentos, unidades, organigrama, resgistro historico de Alcaldes u otro. b) Que solicita específicamente de la oficina de Vivienda

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Joliette Romero Aguilera
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Milenka Torres Espinosa
2. Archivo